

Chivilcoy, 27 de agosto de 2004.-

Señor:
Intendente Municipal
Dr. Ariel F.Franetovich
S / D.-

MODIFICA ORZA 3323/92.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su Sesión Pública Ordinaria realizada el día 26 del corriente, al considerar el Expte.4.031-25542 Int.22 T, caratulado, Poder Ejecutivo: Proyecto de ordenanza por el cual se propicia la modificación de la ordenanza 3323 ha sancionado la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1.- Derógase el inc e) del Art. 2º de la ordenanza N°3.323/92.

Artículo 2.- Incorpórese al Art. 2º de la Ordenanza N° 3323/92 lo siguiente: "inc. e): Deberá producirse una Encuesta Socioeconómica de el o los solicitantes, cuyo dictamen será vinculante para el otorgamiento de la eximición solicitada"

Artículo 3.- Derógase el Art. 3 de la Ordenanza N°3323/92.

Artículo 4.- Modifícase el Art. 4º de la Ordenanza N°3323/92, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "En todos los casos las solicitudes deberán presentarse antes del 1 de octubre del año por el cual se solicita la eximición y las mismas revestirán carácter de declaración jurada, siendo pasibles los peticionantes en caso de falseamiento, de las sanciones previstas en el régimen legal vigente".

Artículo 6.- Comuníquese, publíquese y archívese.

ORDENANZA N°5.652.-

Saluda atte

Graciela M. Rolandi
Concejal a cargo Secretaría